



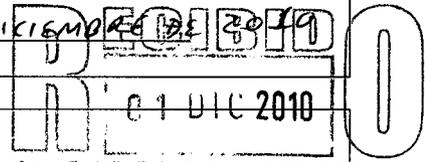
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

(Para uso exclusivo de la Unidad, No llenar-) Folio No. PJ/UTAIP/162/2010

Lugar y Fecha de la Solicitud: VILLAHERMOSA, TAB. 1 DE DICIEMBRE DE 2010

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS ó Seudónimo: \_\_\_\_\_  
Domicilio: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
Calle: INDEPENDENCIA No. Exterior: 303 No. Interior: SEGUNDO PISO  
Colonia o Fraccionamiento: CENTRO Municipio: CENTRO  
Entre la Calle: NICOLAS BRAVO y la calle: IGNACIO ALLENDE  
Estado: TABASCO País: MEXICO C.P. 86000  
Teléfono: 312-97-22 ext. 723 Correo Electrónico: f.valenzuela.p@hotmail.com

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA: \_\_\_\_\_

Nota: A su elección, el solicitante podrá rellenar aquellos espacios que considere, ya que conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia; toda persona podrá solicitar información de manera libre y gratuita, sin que para ello sea necesario acreditar su personalidad o su interés jurídico en la misma.

INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

¿CUANTOS CONVENIOS DE CONCILIACION SUSCRITOS ANTE LOS JUECES DE PAZ FUERON EJECUTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN EL ESTADO DE TABASCO?

- 1.- Con el fin de brindarle un mejor servicio: favor de proporcionar todos aquellos datos que permitan hacer mas rápida la localización de la información que requiere
- 2.- Llenar 1 Formato por cada tipo de información que solicita.

DOCUMENTOS QUE ANEXA:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

(Para facilitar la búsqueda, podrá anexar los documentos que desee relacionados con la misma.)



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

ESPECIFIQUE LA FORMA EN LA QUE DESEA QUE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN

- 1.- VERBALMENTE (Sin costo, en las instalaciones del UTAIP) SI  NO
- 2.- EN MEDIO ELECTRONICO  
(Sin costo, proporcionando una dirección de correo electrónico) SI  NO
- 3.- EN COPIAS SIMPLES (Cubriendo el Costo Correspondiente) SI  NO
- 4.- EN EL DOMICILIO CONSIGNADO (Cubriendo el costo de reproducción o impresión, y Sin costo por el envío siempre que este sea local) SI  NO
- 5.- POR MENSAJERIA (Cubriendo el costo correspondiente) SI  NO
- 6.- EN CD- O DISKETTE 3.5 (Cubriendo el costo correspondiente) SI  NO
- 7.- MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS (Cubriendo el costo correspondiente) SI  NO

TAMBIEN PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA, PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Si es este el caso, deberá autorizarlo de la siguiente manera:

Nombre de la Persona autorizada: JAIME LORENZO BIBILONI RAMON o Seudónimo  
Domicilio: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
Calle: INDEPENDENCIA No. Exterior: 303 No. Interior: SEGUNDO PISO  
Colonia o Fraccionamiento: CENTRO Municipio: CENTRO  
Entre la Calle: NICOLAS BRAVO y la calle: IGNACIO ALLENDE  
Estado: TABASCO País: MEXICO C.P. 86000  
Teléfono: 3-12-97-22 Correo Electrónico: jbib:r@hotmail.com  
Ext. 723

18/01/2011  
L. P. Gual  
Centro

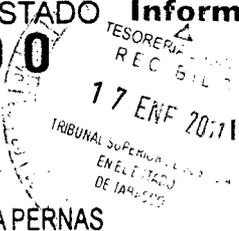
3to civil  
17/01/11



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
**RECIBIDO**



Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/026/11  
Interesado: Dip. Fernando Valenzuela Pernas.  
**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

13 ENE 2011

12:15 hrs  
DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS  
LX LEGISLATURA

Villahermosa, Tabasco a 12 de Enero de 2011.



**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día primero de diciembre de dos mil diez, formulada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/162/2010, en la que requiere lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Cuantos convenios de conciliación suscritos ante los jueces de paz fueron ejecutados de enero al 30 de noviembre de 2010 en el Estado de Tabasco.

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento; se hace saber de la manera mas atenta al C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, que a fin de poder dar respuesta a su petición, se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, toda vez que por las cargas laborales existentes en esta área de trabajo se requiere contar con un mayor espacio de tiempo, lo anterior, a fin de entregar la información dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.

**SEGUNDO:** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Toda vez que el solicitante C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía escrita, notifiquesele el presente acuerdo por el mismo medio conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de

MAZTT 20 F 057A C  
especializado  
2062  
2062

18/01/2011  
Inocente  
Damian F  
3to





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y su fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.**-----  
-----  
-----

ATENTAMENTE

MAP. LILIAMN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.  
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**



RECIBIDO  
24 ENE 2011  
11:30 hs  
DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS  
EX LEGISLATURA

**Acuerdo con Oficio No. TSJ/OM/UT/042/2011**  
**Interesado: Dip. Fernando Valenzuela Pernas**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 21 de Enero de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día 01 de diciembre de 2010, en forma escrita, formulada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, y registrada bajo el número de expediente PJJUTAIP/162/2010, en la que requiere lo siguiente: \_\_\_\_\_

"...¿Cuántos convenios de conciliación suscritos ante los jueces de paz fueron ejecutados del número de enero al 30 de noviembre de 2010, en el Estado de Tabasco?..."

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: \_\_\_\_\_

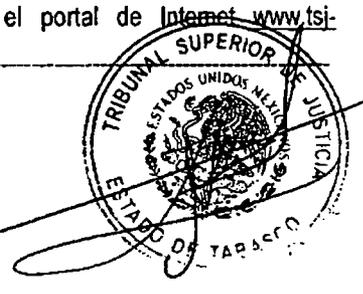
**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber muy respetuosamente al C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, que la información solicitada se encuentra disponible. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** Con oficio número TSJ/OM/UT/026/11, de fecha 12 de enero de 2011, se presentó acuerdo de ampliación de plazo, donde se solicitó una prórroga de diez días hábiles para poder contar con un mayor espacio de tiempo, toda vez que por las cargas laborales existentes en esta área de trabajo se requiere contar con un mayor espacio de tiempo. \_\_\_\_\_

**TERCERO:** El acuerdo de ampliación de plazo antes mencionado, fue notificado el Jueves 13 de enero del 2011, a las 12:15 horas, en el domicilio presentado para ello ubicado en la calle Independencia número 303, segundo piso colonia centro, de esta ciudad y recibido por el Lic. Jaime Lorenzo Bibiloni Ramón, Secretario Técnico, y quien se identificó con la Credencial para Votar expedida por el IFE, con número de folio 0404054785305. \_\_\_\_\_

**CUARTO:** En atención a la información solicitada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, esta se encuentra dentro del contenido del informe Anual de Labores del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, específicamente en los anexos estadísticos, así como en el portal de Internet [www.tsj-tabasco.gob.mx/informeanual2010/informeanual2010.pdf](http://www.tsj-tabasco.gob.mx/informeanual2010/informeanual2010.pdf), extracto adjunto al presente. \_\_\_\_\_

por Nancy  
31 ENE. 2011  
JEFALIA MAYOR

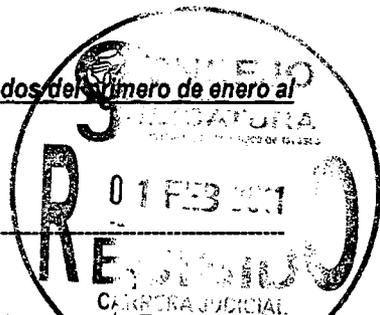


18/02/2011  
Inocente Damian Morales

MD2724 FLOTA C  
segundo esfolio 2010/2011  
05/12/2011

570 c  
04/01/11

16/02/2011  
21 pene





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**QUINTO:** Asimismo, me permito informarle que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia. -----

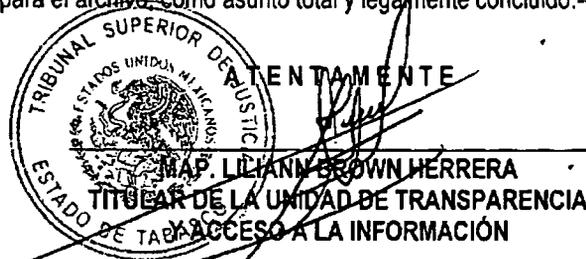
**SEXTO:** Toda vez que el solicitante C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, presentó su solicitud de acceso a la información, en forma escrita notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**SEPTIMO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**OCTAVO:** Con motivo del segundo Periodo Vacacional, se suspendieron las labores del día 16 de diciembre de 2010, al 02 de enero de 2011, por lo que se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos.-----

**NOVENO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo como asunto total y legalmente concluido.-----



c.c.p.- Archivo.  
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

4.- ¿Cuántos convenios de conciliación suscritos ante los jueces de paz fueron ejecutados del 1° de enero al 30 de noviembre de 2010, en el Estado de Tabasco?

MATERIA PENAL

Juzgados de Paz	Centro	1° DE PAZ DE CENTRO	84
		2° DE PAZ DE CENTRO	93
		3° DE PAZ DE CENTRO	63
		4° DE PAZ DE CENTRO	69
	Foraneos	BALANCAN	39
		CARDENAS	206
		CENTLA	44
		COMALCALCO	129
		CUNDUACÁN	105
		EMILIANO ZAPATA	47
		HUIMANGUILLO	112
		VILLA LA VENTA	64
		JALAPA	19
		JALPA DE MÉNDEZ	70
		JONUTA	18
		MACUSPANA	0
		NACAJUCA	70
		PARAISO	70
		TACOTALPA	30
		TEAPA	60
TENOSIQUE	23		